



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio siete (7) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/61

Solicita el demandante en este en este proceso: "(...) pido cite comite de verificacion del cual ud hace parte y requiero se demuestre en derecho el cumplimiento del fallo en su integridad. comparta el link d ela accion por favor".

Se deniega la petición que formula el demandante, toda vez que el incidente de desacato al fallo aquí proferido ya se tramitó, absteniéndose el Despacho de sancionar por desacato a la accionada.

Es de anotar, que el juzgado nada tiene que demostrarle el demandante son las partes quienes deben probar los supuestos de hecho y de derecho, cuando someten a su consideración algún litigio de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b164ded81907a3b322abfacbc53e33403fb3ce1ba4f9a3abaae9c24376877a52**

Documento generado en 07/07/2023 12:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>